



EMPRESA DE PERITAJES VA&P S.A.

INFORME DE COMISARIO

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

INDICE

- Informe de Comisario
- Información Suplementaria

Abreviaturas Usadas

E.S.F.	Estado de Situación Financiera
E.R.I.	Estado de Resultado Integral
R.O.	Registro Oficial
S.A.	Sociedad Anónima
d.a.	Dólares Americanos

INFORME DE COMISARIO

Señores

**PRESIDENTE Y MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE
EMPRESA DE PERITAJES VA&P S.A.**

Presente.

1. He revisado el Estado de Situación Financiera de VA&P S.A., al 31 de diciembre del 2019 y el correspondiente Estado de Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio y Flujo de Efectivo por el año terminado a esa fecha. Estos Estados Financieros son responsabilidad de la administración de la empresa. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos, basado en la revisión de comisaría.
2. Mi revisión fue efectuada para obtener certeza razonable, no absoluta, a fin de determinar si los Estados Financieros no contienen errores importantes o de carácter significativo. Revisión que incluye un examen, sobre una base de muestreo y pruebas selectivas que sustente los importes e información contenida en los estados financieros. Incluye también una apreciación de la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF (PYMES) y la conciliación patrimonial de los años 2018 y 2019, las estimaciones hechas por la Administración de la empresa, así como también evaluar la presentación de los estados financieros en su conjunto. Considero que esta revisión, me proporciona una base razonable para expresar una opinión.
3. La Empresa de Peritajes VA&P S.A. no tuvo operaciones durante el año 2019, por lo que no existen registros contables durante el período analizado. Los saldos de las cuentas existentes, corresponden a movimientos de años anteriores.
4. En mi opinión, los estados financieros mencionados en el párrafo 1, presentan razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación financiera de VA&P S.A. al 31 de diciembre del 2019, conforme con disposiciones legales vigentes y con Normas Internacionales de Información Financiera NIIF (PYMES).

Eventos subsecuentes

5. Entre el 31 de diciembre del 2019 y la fecha de emisión de este informe (18 de abril de 2020), no se han producido eventos que, a opinión de la administración de la Compañía, pudieran tener un efecto significativo sobre los estados financieros que no se hayan revelado en los mismos.



Diego Burbano A
Comisario

INFORMACIÓN SUPLEMENTARIA

OPINIÓN RESPECTO A AQUELLOS ASPECTOS REQUERIDOS POR LA RESOLUCIÓN No. 92-1-4-3-0014 DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

En cumplimiento a lo establecido por la Resolución No. 92-1-4-3-0014 de la Superintendencia de Compañías, expedida el 18 de septiembre de 1992 y publicada en el R. O. No. 44 del 3 de octubre de 1992 a continuación presento mi opinión respecto a aquellos aspectos requeridos por la mencionada Resolución.

1. Los directivos y administradores de VA&P S.A., han cumplido razonablemente las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas de la compañía.
2. La documentación, así como los comprobantes y registros contables de VA&P S.A., se llevan y conservan en conformidad con disposiciones internas vigentes.
3. El libro de actas de Juntas Generales de Accionistas y libro de Acciones y Accionistas de VA&P S.A., se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
4. VA&P S.A., cumplió con todos los requerimientos, declaraciones y disposiciones de la Ley de Régimen Tributario correspondiente al año 2019, sin embargo, algunas declaraciones se presentaron de manera tardía, lo que generaron valores por concepto de multas.
5. VA&P S.A., no cuenta con problemas; legales, societarios, laborales o contractuales, no se informó de juicios implantados posteriores al 31 de diciembre del 2019. No se cuenta con el Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Municipales 2019 debido a que no se canceló el valor correspondiente a Patente y 1.5 x mil.
6. En mi opinión los procedimientos de control interno implantados por la administración de VA&P S.A., son adecuados y ayudan a dicha administración a

tener un grado razonable, de que los bienes están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposiciones no autorizadas y que las transacciones han sido efectuadas adecuadamente para permitir la preparación de los Estados Financieros, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF (PYMES). En vista de las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno contable, es posible que existan errores e irregularidades no detectadas. Igualmente, la proyección de cualquier evaluación del sistema hacia períodos futuros está sujeta al riesgo de que los procedimientos se tornen inadecuados por cambios en las condiciones o que el grado de cumplimiento en las mismas se deteriore.

7. Los administradores de VA&P S.A., me han prestado toda la colaboración para el normal desempeño de mis funciones de Comisario.

Para el desempeño de mis funciones de Comisario de VA&P S.A., he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías.

Quito, 18 de abril de 2020



D.B.A.